

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 30-10-2012

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Christian Hansen C.

### **SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A HOSPITAL DR. FÉLIX BULNES CERDA SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE**

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado.

Fuente: Artículo N°2 del DFL. N° 36 del 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud.

#### 2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	20%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional de un establecimiento autogestionado en red asistencial.

### **GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos institucionales, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de los compromisos de gestión que el hospital asuma.

Habilidad para desarrollar estrategias de coordinación y colaboración de diferentes actores internos y externos al hospital, fortaleciendo la organización de la actuales sedes, las cuales se encuentran separadas geográficamente, focalizándose en el proceso de reposición del hospital.

Se valorará presentar a lo menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura, en el sector público o privado, en organizaciones de similar complejidad.

### **2. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le permitan posicionarse en su rol. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para generar relaciones de cooperación y negociación tanto con la comunidad como con entidades públicas y privadas, enfrentando de esta manera, el proceso de reposición del hospital.

### **3. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### **4. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los/as integrantes de su equipo de trabajo y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para transmitir, movilizar y adherir, bajo el proyecto de reposición del Hospital, a su equipo, la organización en su conjunto e incluso al servicio de salud, siendo reconocido

como un referente, en el ámbito de su competencia, en los procesos de gestión institucional.

## 5. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

Habilidad para posicionarse en diferentes escenarios organizacionales, visualizando los desafíos de la organización como oportunidades de desarrollo Institucional.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos informáticos, físicos, financieros, de abastecimiento y/o logística a un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

# II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Salud Metropolitano Occidente
Dependencia	Director/a Hospital Dr. Félix Bulnes Cerda
Ministerio	Ministerio de Salud Pública
Lugar de Desempeño	Santiago

## 2. PROPÓSITO DEL CARGO

### MISIÓN

Al/ A la Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Dr. Félix Bulnes le corresponde liderar la gestión administrativa del establecimiento, en relación al adecuado funcionamiento de las áreas de su competencia: recursos financieros, informáticos, físicos y de abastecimiento, en concordancia con la gestión de la Red Asistencial, con el fin de contribuir en el logro de los objetivos y metas del hospital, asegurando la ejecución de un proceso eficaz y eficiente en la gestión administrativa.

**FUNCIONES  
ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Dr. Félix Bulnes le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar la gestión administrativa de los recursos físicos, financieros, informáticos y tecnológicos del establecimiento, permitiendo su adecuada gestión en beneficio de los usuarios del sistema.
2. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, normas técnicas e instrucciones relativas a materias de su competencia.
3. Gestionar la información oportuna con que deben contar tanto los directivos del establecimiento como los funcionarios y, de manera relevante, los usuarios.
4. Desarrollar oportunamente el proceso de formulación presupuestaria, así como la programación financiera, su ejecución y monitoreo, formulando el plan anual de compra y su licitación a través de la plataforma de mercado público, monitoreando el cumplimiento de los convenios suscritos con FONASA para el otorgamiento de las prestaciones AUGE y no AUGE.
5. Apoyar y coordinar en el ámbito de su competencia el proyecto de reposición del Hospital Félix Bulnes.
6. Apoyar el proceso de acreditación del establecimiento y fortalecer y mantener los logros en materias de estándares de autogestión.

**DESAFIOS  
DEL CARGO**

Entre los principales desafíos para el/la Subdirector/a Administrativo/a del Hospital, se encuentran:

1. Generar estrategias que permitan cumplir con las metas presupuestarias y de disciplina financiera, a través de la mejora en la generación de ingresos propios y eficiencia en los gastos, manteniendo un equilibrio financiero y presupuestario.
2. Generar un programa para difundir e implementar la ley de deberes y derechos de los pacientes, asegurando una adecuada información, un trato apropiado y respuestas oportunas a los beneficiarios.
3. Generar un plan de trabajo con la Dirección del establecimiento y la Subdirección Médica, cumpliendo en forma oportuna y eficiente los compromisos institucionales, en el ámbito de su competencia y considerando las condiciones de transición del establecimiento, en relación a la reposición del Hospital Félix Bulnes.

4. Liderar por medio de un programa, el proceso de implementación de tecnologías de información, en el contexto del proyecto SIDRA, así como en la optimización de los registros clínicos administrativos, tendientes a entregar una adecuada información para la toma de decisiones en beneficio de los usuarios.
5. Desarrollar estrategias de coordinación para la adecuada gestión de los procesos administrativos, en la sede de Providencia y las 2 sedes de Quinta Normal, donde actualmente funciona el hospital.

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente es un servicio público descentralizado y desconcentrado que integra la macrored de los 6 Servicios de la Región Metropolitana.

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente, tiene una población proyectada para el año 2012 de 1.154.285 personas, donde un 61,6% corresponde a población urbana y 38,4% corresponde a población rural. Del total de la población un 49,3% corresponden a hombres y un 50,7% a mujeres.

El Hospital Dr. Félix Bulnes es parte de la red asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, que está formada por centros de salud de diversa complejidad y especialización.

La Visión del establecimiento es: "Ser un Hospital Clínico de excelencia, altamente resolutivo en sus especialidades incorporando tecnología médica adecuada para una atención oportuna y de calidad, con un trato acogedor y mayor contacto entre el paciente y su familia, en correcta coordinación con la red asistencial occidente".

En la actualidad posee una jurisdicción sobre 15 comunas, 5 de ellas de predominio urbano: Pudahuel, Renca, Cerro Navia, Quinta Normal y Lo Prado, y 10 con rasgos de ruralidad tales como Curacaví, María Pinto, Melipilla, San Pedro, Alhué, Isla de Maipo, Talagante, El Monte, Peñaflor y Padre Hurtado. La red asistencial está compuesta por 8 Establecimientos (San Juan de Dios, Dr. Félix Bulnes C., Instituto Traumatológico, San José de Melipilla, Talagante, Peñaflor, Curacaví y Centro de Referencia de Salud "SAG"); 33 Consultorios y 23 Postas.

El Hospital Dr. Félix Bulnes es un establecimiento autogestionado de alta complejidad, que realiza prestaciones en salud definidas en su cartera de servicios, en la modalidad de atención de urgencia, atención ambulatoria y atención cerrada.

El establecimiento, atiende a una población asignada de 401.879, de los cuales 121.803 son niños entre 0-9 años, 54.458 son adolescentes entre 10 y 19 años, 194.677 son adultos entre 20 y 64 años y 30.941 son adultos mayores.

En forma adicional a la atención que brinda a los usuarios de su jurisdicción, entrega atención de urgencia a pacientes pediátricos de toda la Red del Servicio Metropolitano Occidente y cuenta además con urgencia obstétrica.

Producto del terremoto del 2010 y en forma transitoria, hoy desarrolla sus actividades asistenciales en tres sedes: Sede Quinta Normal, donde concentra la atención ambulatoria y de urgencia infantil; Sede Providencia, en el ex Hospital Militar: a cargo de la atención cerrada y abierta gineco-obstétrica y en las Instalaciones del servicio de odontología de un recinto universitario.

En el ámbito de su planificación estratégica, el establecimiento ha generado un Cuadro de Mando potenciando indicadores y metas de gestión, alineados con sus procesos de despliegue asistencial, en un marco de adaptación a los cambios que ha debido enfrentar.

Durante el 2011 se alcanzaron importantes logros en el Hospital Dr. Félix Bulnes, tales como la implementación de la Cirugía Bariátrica, Unidad Oncológica, Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria y Farmacia 24 horas.

Los desafíos del 2012 contemplaron la implementación de la Unidad de Diálisis Agudo, la formación del Servicio de Neurología, la implementación de la Esterilización, el aumento de las prestaciones odontológicas y oftalmológicas, la implementación de la Unidad de Medicina Reproductiva y el Laboratorio de Electroestimulación Funcional.

Para el Hospital Dr. Félix Bulnes se abren en el presente nuevos desafíos como la construcción del nuevo hospital concesionado, la provisión de servicios de excelencia y con oportunidad en la atención, en tanto mejora sus procesos para acreditar en el ámbito calidad y en la mantención de su carácter de establecimiento autogestionado en red.

Cabe señalar que los siguientes cargos del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico/a Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento de Auditoría
- Director/a Atención Primaria
- Director/a Hospital San Juan de Dios
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital San Juan de Dios
- Subdirector/a Médico/a Hospital San Juan de Dios

- Director/a Hospital Félix Bulnes Cerda
- Subdirector/a Médico Hospital Félix Bulnes Cerda
- Subdirector/a Administrativo Hospital Félix Bulnes Cerda
- Director/a Instituto Traumatológico
- Subdirector/a Médico I. Traumatológico
- Director/a Hospital Melipilla
- Subdirector/a Médico Hospital de Melipilla
- Director/a Hospital Talagante
- Subdirector/a Médico Hospital de Talagante
- Director/a Hospital de Peñaflo
- Subdirector/a Médico Hospital de Peñaflo
- Director/a Hospital Curacaví

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Actividad	2009	2010	2011
Consultas de Urgencia (Médicas) (Urgencia Infantil y Urgencia Maternal)	103.695	84.983	92.191
Consultas de Especialidad	124.712	110.613	152.187
<b>Indicadores de hospitalización:</b>			
Egresos Hospitalarios	17.132	13.927	17.873
Índice Ocupacional	67,9%	76,9%	80,3%
Promedio Días Estada	5,9	5,1	5,6
Intervenciones Quirúrgicas	15.452	11.363	15.984
Exámenes de Laboratorio Clínico	751.465	546.596	960.617
Exámenes de Imagenología	74.391	55.629	88.458
Exámenes de Anatomía Patológica	30.900	28.119	34.669

Fuente: Hospital Dr. Félix Bulnes Cerda.

**EQUIPO DE  
TRABAJO**

El equipo de trabajo del/de la Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Dr. Félix Bulnes está conformado por:

- Jefe/a de Departamento de Contabilidad y Finanzas: responsable de cautelar el uso de los recursos financieros y de emitir los estados financieros que dan cuenta de la realidad económica del Hospital en un periodo determinado, lo que permite a los directivos planificar y corregir las estrategias para cumplir con los objetivos planteados para cada período.
- Jefe/a de Departamento de Abastecimiento y Bodega: su función es gestionar la adquisición, almacenaje y distribución de los insumos generales, clínicos y fármacos.
- Jefe/a de Departamento de Recursos Físicos: orientado al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura del Hospital, junto a la responsabilidad en las áreas de Movilización, Ropería, Equipos Médicos, Servicios Generales y Aseo y Vigilancia.
- Jefe/a de Departamento de Comercialización y Cobranza: orientando al desarrollo del área de la comercialización del Hospital, gestionar el cobro de las prestaciones y generar nuevos ingresos para el Establecimiento.

### CLIENTES INTERNOS

El/ La Subdirector/a Administrativo/a de este establecimiento se relaciona directamente con:

- Equipo Directivo: Director/a, Subdirector/a Médico, Director/a Atención Ambulatoria, Subdirector/a Apoyo Clínico, Subdirector/a de Gestión del Cuidado, Subdirector/a de Desarrollo y Subdirector/a de Recursos Humanos. Con el objetivo de asesorar administrativamente al equipo directivo en las distintas áreas de su competencia, proporcionando información para el proceso de toma de decisiones y proponer mejoras al quehacer administrativo.
- Jefes de Servicios, Departamentos y Unidades de apoyo: según la materia de su competencia.

### CLIENTES EXTERNOS

El/La Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Dr. Félix Bulnes tiene como clientes externos a los usuarios del sistema, quienes se constituyen en sus principales clientes.

- Equipo Directivo de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Occidente y Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Contraloría General de la República: se relaciona facilitando y entregando la información solicitada por la Contraloría en sus procesos de fiscalización. Así como también se establece una relación de apoyo y asesoría legal en el quehacer de la administración pública.
- Fondo Nacional de Salud: para el cumplimiento de las Garantías AUGE (acceso, oportunidad, calidad y financiamiento), así como la recuperación del copago cuando corresponda.
- Proveedores y Mercado Público: para la provisión de todos los recursos e insumos necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento.

### DIMENSIONES DEL CARGO

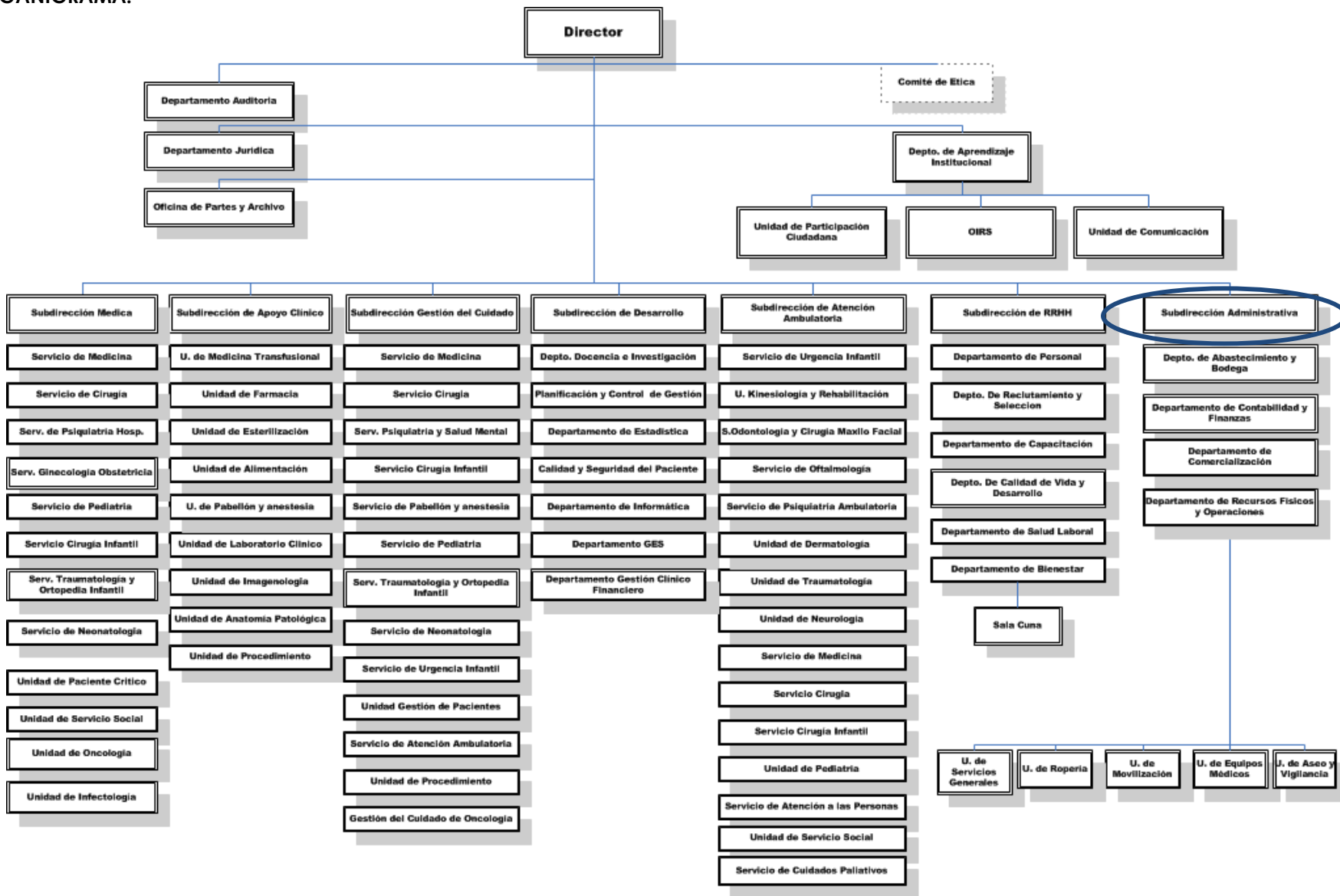
Nº Personas que dependen del cargo	88
Dotación total del Hospital	1.393
Personal a honorarios	30
Presupuesto que administra *	\$29.817.949.000
Presupuesto del Servicio **	\$194.279.952.000

\*Fuente: Hospital Dr. Félix Bulnes Cerda.

\*\* Dirección de Presupuestos, [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) Ley de Presupuestos 2012



**ORGANIGRAMA.**



## RENTA

El cargo corresponde a un grado 5° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Incluye las asignaciones de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.737.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.965.514.-	\$1.375.860.-	\$3.341.374.-	\$2.749.645.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.507.593.-	\$1.755.315.-	\$4.262.908.-	\$3.440.794.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$2.980.000.-</b>
No Funcionarios**	Todos los meses	\$1.955.729.-	\$1.369.010.-	\$3.324.739.-	\$2.737.168.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$2.737.000.-</b>

**\*Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

**\*\*No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, después de cumplir 1 año de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un máximo de 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio, en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.